Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MANUEL RICARDO PRIETO SUAREZ
DEMANDADO: MONTOYA & VARGAS AXM S.A.S.
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00524-00

Por ser procedente lo solicitado por la demandante, **SE ORDENA** oficiar al JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, a fin de brinden información sobre la efectividad de la medida de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que pudiesen quedar a la entidad ejecutada MONTOYA & VARGAS AXM SAS, dentro del proceso que adelanta BANCOLOMBIA S.A., ante dicho estrado judicial, radicado bajo el número 630014003007-2020-00392-00. Comunicada mediante oficio No. 096 del 1 de febrero de 2023.

Por intermedio del Centro de Servicios judiciales de la ciudad, líbrese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

Frente a la solicitud de información sobre la existencia de títulos judiciales, el despacho le comunica que, revisada la Plataforma de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se avizoran consignaciones a órdenes de éste proceso derivados de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
17 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

P.A.R.V.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **941c80018091d13c473cfb446c25e9fb7a42ec50054ed2ac20aa1020ce8acebb**
Documento generado en 16/05/2023 09:08:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica